



Bellavista, 07 de diciembre 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2018-D-FCNM.- Bellavista, 07 de diciembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 06-2018-CGT-FCNM, recibido el 07 de diciembre 2018, con el que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, hace llegar la propuesta de la Comisión de designación de su representante, en el Segundo Ciclo Taller de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 43° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 245-2018-CU, establece que en cada Ciclo Taller de Tesis participan, entre otros un representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que el Art. 52° del acotado Reglamento, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, mediante Resolución Decanal N° 117 de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba la reprogramación del Cronograma General de Actividades del SEGUNDO CICLO DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA;

Que, conforme al primer documento del visto, la Comisión de Grados y Títulos propone como miembro del Jurado Evaluador al Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra como Representante de la Comisión;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **DEIGNAR**, al Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra, como representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para su participación en el Segundo Ciclo Taller de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática.
- 2º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Comisión de Grados y Títulos; Unidad de Investigación, Departamento Académico de Física y Matemática e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano





Señor

Bellavista, 07 de diciembre 2018

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2018-D-FCNM.- Bellavista, 07 de diciembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 185-2018-DAM-FCNM (expedientes N° 1369) recibido en la Secretaría del Decanato el 05 de diciembre 2018, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática, remite uno (01) Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Lic. AVILA CELIS, César Augusto, para su respectiva aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática, remite uno (01) Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática, Lic. AVILA CELISA, César Augusto, para su respectiva aprobación.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática, Lic. AVILA CELISA, César Augusto
- 2º. **DEMANDAR**, al docente indicado líneas arriba que presente los informes de sus actividades debidamente sustentado concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán